

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., catorce (14) de diciembre de dos mil veinte (2020)

RAD 110014003009-2020-733-00

Naturaleza proceso: Declarativo

Demandante: Luis Lizarazo

Demandados: María Cruz

De la revisión preliminar a las presentes diligencias, se observa que el asunto de la referencia debe ser conocido por el **Juez Civil del Circuito de esta ciudad** y no por esta sede judicial, conforme lo estatuye el canon 25 del C. G. del P.

En el caso bajo análisis, el avalúo catastral del bien inmueble objeto de las presentes diligencias supera los ciento cincuenta (150) salarios mínimos mensuales legales vigentes¹, esto es, asciende la suma de \$131.670.450.00, cuyo trámite corresponde a un proceso de mayor cuantía, razón por la que este despacho resulta incompetente para conocer las presentes diligencias.

En virtud de lo brevemente expuesto,

RESUELVE:

ÚNICO: RECHAZAR DE PLANO la presente demanda de DECLARACIÓN DE PERTENENCIA DE MAYOR CUANTÍA, y como consecuencia, ordenar su envío al señor **Juez Civil del Circuito (Reparto) de esta ciudad**, por intermedio de la Oficina Judicial. Ofíciense.

NOTIFÍQUESE,

MARÍA VICTORIA LÓPEZ MEDINA
JUEZ

jvr

¹ Numeral 3°, art. 26 del C. G del P.